

Convocatoria Servicios: “Misión Comercial Edtech Miami 2023”

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Híbrida.

Costos: Sin cuota.

Fecha de ejecución actividad: 22 octubre al 09 noviembre Online (Softlanding)
12 al 17 noviembre Presencial (Misión Comercial)

Cupos: 8.

Cierre postulaciones: 25/08/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a todas las empresas del sector Edtech a ser parte de la Misión Comercial en Miami, EE. UU., la que será híbrida. Esta Misión Comercial será dirigida por nuestra Oficina Comercial en Miami en conjunto con La Universidad Nova Southeastern (NSU) y el Centro de Innovación Alan B. Levan. Se beneficiarán a hasta 8 empresas como máximo. La fecha de ejecución de la actividad será entre 22 octubre al 09 noviembre Online (Softlanding), y 12 al 17 noviembre Presencial (Misión Comercial).

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:
 - a) AR/VR/MR
 - b) Adaptative Learning
 - c) Redesigned Learning Spaces
 - d) Gamification
 - e) Learning From Anywhere
 - f) Early Childhood Learning
 - g) Hybrid Education/ Inverted
 - h) Digital | Interactive | Virtual
 - i) Robotics

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 25/08/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Video de un minuto del desafío para el mercado y porque deben ser seleccionados

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Formación especializada: Incluida en la parte de preparación, más acompañamiento del equipo de Softlanding en la semana de inmersión.
3. Mentorías: Al menos una (1) mentoría más acompañamiento del equipo de Soft Landing durante la semana de inmersión.
4. Reuniones de prospección con potenciales clientes.
5. Pitch a inversionistas: entre dos (2) y cuatro (4) y/o contrapartes del sector EdTech (incluidas en visitas a terreno y reuniones con potenciales clientes).
6. Visitas a terreno a las principales instituciones relacionadas con educación: al menos cinco (5).

- a) Las visitas corresponden a: colegios privados, escuelas públicas, universidades, líderes intelectuales, expertos de la industria, mentores, clientes y organizaciones conectadas con la industria EdTech.
- 7. Además, se considera necesario que se prepare a las empresas para realización de pitch de presentación: Los participantes recibirán preparación durante la primera parte del programa (virtual), más un entrenamiento en terreno (presencial).
- 8. Actividad de Networking: Al menos una (1) actividad de networking.
- 9. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
- 10. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
- 11. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
 - b) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por La Universidad Nova Southeastern (NSU) y el Centro de Innovación Alan B. Levan, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por La Universidad Nova Southeastern (NSU) y el Centro de Innovación Alan B. Levan, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en la misión y que cumplan con sus estándares establecidos.

Los criterios específicos del sector, considerados pertinentes y de interés para el mercado estadounidense son:

- a. Empresa del sector EdTech en etapa temprana en su proceso de internacionalización
- b. Equipo de dedicación exclusiva
- c. Tracción demostrable con clientes/beneficiarios (al menos 5) y evidencia de ingresos último año
- d. Experiencia en levantamiento de capital público o privado
- e. Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector
- f. Qué tan innovadora es la solución para el mercado
- g. Potencial de crecimiento y escalabilidad

Esta información y otra será requerida en la ficha e inscripción.

Los criterios específicos de evaluación son los siguientes:

Criterios	Nota 1 a 7
Empresa cuenta con la estructura para abordar el mercado de La Florida de acuerdo con los siguientes criterios definidos por proveedor del programa.	50%
Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector	10%
Qué tan innovadora es la solución para el mercado	20%
Potencial de crecimiento y escalabilidad	20%

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking. En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: Envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Claudio Vargas García.

Cargo: Sectorialista Tic's.

E-mail: cvargas@prochile.gob.cl.